"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 139-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 08 de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 006-2024-MPVH/Ley 29230, Informe N° 005-2024/LEY 29230 emitido con fecha 06 de mayo del 2024, mediante el cual el Comité Especial informa que se ha cumplido en implementar las recomendaciones antes de la convocatoria al proceso de selección, las mismas que fueron establecidas en el Informe Previo Nº 003-2024-CG/GRAY de fecha 10 de abril del 2024 emitido por la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la Entidad pública, mediante el N° 005-2024/LEY 29230 emitido con fecha 06 de mayo del 2024, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República del Visto, y que las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. VILCASRAYMI Y LA PROL. VILCASRAYMI EN LA ZONA URBANA MARGINAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones 2619277, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-OXI-MPVH/Ley 29230, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) y supervisar la ejecución del Proyecto de Inversión, a fin de seleccionar a la Entidad Privada Supervisora, como se detalló precedentemente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) y supervisar la ejecución del siguiente Proyecto: Pública **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. VILCASRAYMI Y LA PROL. VILCASRAYMI EN LA ZONA URBANA MARGINAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones 2619277.**

ARTICULO SEGUNDO. - **REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
Ing. Maximiliano P. Cárdenas Quispe
ALCALDE